



BOLETIN INFORMATIVO

N° 25

LA PLATA, 12 de abril de 2017

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN GESTIÓN Y EVALUACIÓN N° 031, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA PARA QUIENES APORTEN INFORMACIÓN QUE CONTRIBUYA A DETERMINAR EL PARADERO DE BLANCA ARACELI FULLES
-

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 12 de abril de 2017.

VISTO que por expediente N° 21.100-622.733/17 tramita la solicitud cursada por la Unidad Fiscal de Instrucción N° 2 del Departamento Judicial San Martín, del ofrecimiento público de recompensa para a quienes aporten información fehaciente que contribuya a determinar el paradero de BLANCA ARACELI FULLES (IPP N° 15-0-015348-17/00), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación se han recabado los antecedentes del caso;

Que BLANCA ARACELI FULLES, cuyos datos de filiación obran en el Anexo, fue vista por última vez el día 01 de abril del año 2017 al retirarse de su domicilio;

Que teniendo en cuenta el despliegue de medidas investigativas a la fecha se han obtenido resultados negativos;

Que en su mérito deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes brinden información que permita dar con el paradero de ARACELI BLANCA FULLES, fijándose un monto entre las sumas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) y PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 08);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Señores Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 del Departamento Judicial San Martín o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masiva nacional y del lugar del hecho, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá el presente a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 14.853 y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO
DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) y PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) a quienes aporten información fehaciente que contribuya a determinar el paradero de ARACELI BLANCA FULLES, cuyos datos personales obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°.- Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán presentarse con reserva de identidad, ante los Fiscales Generales de Cámaras de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 del Departamento Judicial San Martín, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

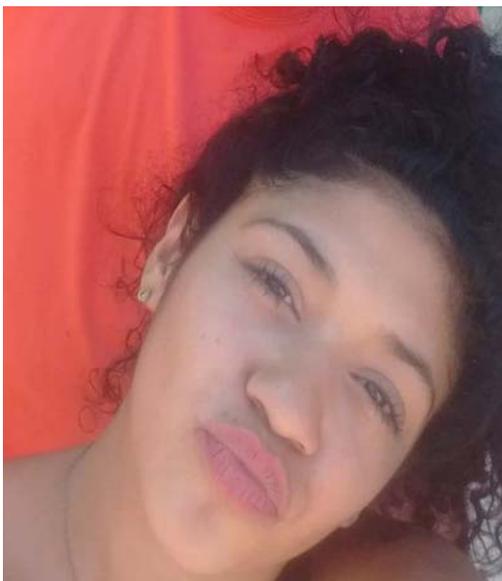
ARTÍCULO 4°.- Remitir copia de la presente con su anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitren los medios necesarios a efectos de posibilitar que tengan difusión masiva nacional y en el lugar del hecho (Localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín).

ARTÍCULO 5°.- Registrar, publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 del Departamento Judicial San Martín. Comunicar a la Dirección General de Administración para que tome razón del compromiso presupuestario y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

RESOLUCIÓN N° 031

ANEXO

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
PARADERO
BLANCA ARACELI FULLES**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) y PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), de conformidad a lo previsto por en el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a determinar el paradero de BLANCA ARACELI FULLES, DNI N° 38.453.411, argentina, soltera, instruida, nacida el 8 de agosto de 1994, hija de Mónica Susana Ferreyra, contextura media, 1,65 metros de altura aproximadamente, tiene el tez trigueña, color de ojos marrones, cabello negro. largo y ondulado, con último domicilio conocido en calle Cabildo N° 5969 entre Victoria de Pueyrredón y Campichuelo del Barrio Sarmiento de la localidad y Partido de San Martín. Al momento de ausentarse vestía un jean nevado negro y musculosa color negra con estrellas. Fue vista por última vez el día 01 de abril de 2017 quien se retirara de su domicilio.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 del Departamento Judicial San Martín (IPP N° 15-0-015348-17/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 del Departamento Judicial San Martín (sita en calle Ricardo Balbín N° 1753, Piso 2 de la localidad y partido de San Martín, teléfono: 011-4724-6040/6039/6041), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas del Ministerio de Seguridad (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3091).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto 2.052/98 y sus modificatorios, de la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar